

Caso de Fernanda Pinto: Defensa declara incompleto informe entregado asegurando que «omitieron información clave»

La abogada de Neglimed, Gabriela Calderón, representante de la familia, aseguró que la auditoría entregada el miércoles por el Servicio de Salud omite aspectos esenciales del caso, como los controles del embarazo y las complicaciones del parto. Además, anunció que este jueves se presentó la primera querrela a nivel nacional por violencia obstétrica.

Por: *Valentina Echeverría O.*

La familia de Fernanda Pinto, la joven madre que falleció en junio tras dar a luz en el Hospital de Illapel, recibió el pasado miércoles el esperado informe de auditoría clínica elaborado por el Servicio de Salud Coquimbo. Sin embargo, lejos de entregar certezas, el documento fue rechazado y calificado como incompleto por su pareja, Juan Pizarro y abogada, Gabriela Calderón, quien acusó que omite antecedentes fundamentales de la atención brindada a la paciente durante su

embarazo, parto y periodo postnatal.

Según afirmó Calderón posteriormente a conocer el informe, «lo que se esperaba era una revisión completa de su ficha clínica, incluyendo los controles prenatales y las complicaciones que vivió durante el parto. Pero este informe solo analiza las atenciones de dos días y omite hechos gravísimos que dan cuenta de la violencia institucional que enfrentó».

Según explicó, el documento fue entregado en el Hospital de Illapel y revisado de inmediato por la de-

fensa. En él, se abordan únicamente las atenciones del 23 y 24 de junio —días previos al fallecimiento de Fernanda— y dos controles previos en el consultorio, dejando fuera eventos determinantes como la prolongación del trabajo de parto, el sufrimiento fetal del recién nacido y la falta de protocolos clínicos adecuados.

Además enfatizó que «el informe ni siquiera analiza por qué se demoró tanto el parto, que derivó en que su hijo naciera con sufrimiento fetal y debiera ser hospitalizado. También omite revisar si se cumplió el protocolo para embarazos de alto riesgo, y no considera la atención que recibió el recién nacido, quien también fue víctima de esta cadena de negligencias».

La abogada señaló que la familia solicitó formalmente que el informe sea completado, pues en su estado actual «omite o incluso oculta información relevante». También denunciaron la fal-

ta de pronunciamiento del Comité Regional de Revisión de Mortalidad Materna, instancia que por norma del MINSAL debe activarse en estos casos para establecer medidas preventivas y sanciones.

■ QUERRELA PIONERA POR VIOLENCIA OBSTÉTRICA

En paralelo, Calderón anunció que este jueves 24 de julio al mediodía se presentará una querrela penal en el Juzgado de Garantía de Illapel. Se trata de un hito jurídico a nivel nacional, ya que será la primera acción legal que invoca la figura de violencia obstétrica como agravante penal, incorporada recientemente en la Ley de Violencia hacia la Mujer (Ley 21.643 de 2024).

«La querrela se presenta no solo por negligencia médica, sino por violencia obstétrica, como lo establece la legislación vigente. Es un caso emblemático que ha

sacado la voz de muchas mujeres del Choapa, cansadas de vivir maltratos normalizados en los procesos de embarazo y parto», explicó la abogada.

La acción penal está dirigida contra todos quienes participaron en la atención de Fernanda, desde personal auxiliar hasta el equipo médico, y busca que se establezcan responsabilidades administrativas, civiles y penales. «Solicitaremos que las y los funcionarios directamente involucrados sean separados de sus cargos mientras se desarrolla el sumario».

Desde el Servicio de Salud, en tanto, no se ha emitido aún una declaración pública sobre las observaciones realizadas por la familia y su defensa.

Mientras tanto, el caso de Fernanda sigue visibilizando una realidad que afecta a cientos de mujeres en el sistema público: la falta de atención digna, oportuna y con enfoque de género en los procesos reproductivos.